



Gobierno de  
**Colombia**



# Estrategia Marítima **FUNCIONAL DE COLOMBIA**

*para la implantación efectiva de los instrumentos internacionales de la  
Organización Marítima Internacional (OMI)*





# Introducción

Colombia reconoce como parte de su identidad nacional el territorio marítimo costero e insular en el Pacífico y en el Caribe, así como su posición estratégica en el hemisferio americano, con el fin de aprovechar soberanamente la posición bioceánica y ecuatorial, sus ecosistemas marinos y sus recursos, fortaleciendo su capacidad de incidencia en los escenarios regionales e internacionales para el amparo de sus intereses marítimos nacionales<sup>1</sup>.

El propósito de la Estrategia Marítima Funcional de Colombia para la Implantación Efectiva de los Instrumentos Internacionales de la Organización Marítima Internacional (OMI) (En adelante Estrategia) consiste en coordinar las actividades de los organismos responsables de la Administración Marítima de Colombia, compilando y priorizando los lineamientos a seguir durante el cuatrienio (2023-2026), con el objetivo de garantizar que el Estado cumpla con sus obligaciones y responsabilidades derivadas de los instrumentos obligatorios de la Organización Marítima Internacional (OMI) en su rol de Estado ribereño, de abanderamiento y rector de puerto, con miras a incrementar la seguridad, la protección marítima y la protección del medio marino.

La Administración Marítima de Colombia, en conjunto agrupa a múltiples sectores y entidades a nivel nacional, regional y local, que ejercen funciones y competencias en el ámbito marítimo y su labor consiste en fortalecer las responsabilidades inherentes a cada organismo en lo que respecta a la seguridad y protección marítima y portuaria, y la protección del medio marino.

El presente documento compila las diferentes responsabilidades de los sectores de la Administración Marítima de Colombia, evidenciando de manera práctica la Estrategia implícita y funciona para la implantación de los instrumentos obligatorios de la OMI; describe su alcance, objetivo general, principios generales y los objetivos estratégicos, así como el mecanismo de seguimiento y evaluación de los resultados proyectados.

El Gobierno del Cambio tiene en su Administración Marítima, un aliado fundamental para transformar a Colombia, para convertirla en Potencia Mundial de la Vida; el aporte de las actividades marítimas al desarrollo social, económico, científico y tecnológico, así como la protección de la vida humana en el mar y del medio marino de Colombia, merece contar con una visión de Estado, que traduzca el interés del país para mantener e incrementar los estándares para el desarrollo de este renglón productivo con seguridad, sostenibilidad y sustentabilidad.

---

<sup>1</sup> CONPES 3990 de 2020, Colombia Potencia Bioceánica 2020 - 2030.

# Marco Institucional y Legal de la Estrategia Funcional

Colombia, en su calidad de estado miembro de la OMI, para la implementación efectiva de los instrumentos adoptados, se soporta en un marco legal que inicia con la Constitución Política de Colombia-CPC de 1991 y en la estructura administrativa de estado, particularmente en el pilar de las tres ramas del poder público:

- 1. Rama Legislativa:** Representada por el Congreso de la República, conformado por el Senado y la Cámara de Representantes. Su principal función es hacer las leyes (adopción de los convenios OMI para este caso), ejercer control político sobre el gobierno, y representar al pueblo colombiano en las decisiones de carácter nacional. El Congreso también aprueba el presupuesto general de la nación, ratifica tratados internacionales y puede reformar la Constitución.
- 2. Rama Ejecutiva:** Encabezada por el Presidente de la República, quien es jefe de Estado, jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa. A esta rama también pertenecen los ministros, directores de departamentos administrativos, gobernadores y alcaldes. Su función es implementar las leyes, diseñar políticas públicas, ejecutar el gasto público y velar por el orden y la seguridad nacional. El Presidente representa a Colombia ante la comunidad internacional y dirige las relaciones exteriores, la defensa y la administración pública central y descentralizada.
- 3. Rama Judicial:** Encargada de administrar justicia de manera independiente. Se compone de diferentes jurisdicciones: ordinaria, contencioso-administrativa, constitucional, especial indígena, entre otras. Entre sus principales órganos están la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional y el Consejo Superior de la Judicatura. Esta rama garantiza los derechos fundamentales, resuelve conflictos entre ciudadanos o entre estos y el Estado, y vela por el cumplimiento del orden jurídico.

Adicionalmente, el Estado colombiano cuenta con órganos autónomos e independientes que cumplen funciones esenciales para la democracia y el control del poder público. Entre ellos se encuentran:

- La Fiscalía General de la Nación, que investiga y acusa a los presuntos responsables de delitos.

- La Registraduría Nacional del Estado Civil, responsable del registro civil y de los procesos electorales.
- La Procuraduría General de la Nación, que ejerce el control disciplinario.
- La Contraloría General de la República, que vigila la gestión fiscal.
- El Banco de la República, como autoridad monetaria y cambiaria.

La Estrategia funcional para la implementación efectiva de los convenios se soporta en dicha estructura y en el marco normativo de creación de las diferentes entidades, a través de cual se asignan funciones, competencias y responsabilidades; a nivel central a los Ministerios y entidades adscritas y vinculadas a los mismos, a nivel Departamental a las Gobernaciones y sus entidades adscritas y secretarías, y a nivel Municipal a las Alcaldías y sus secretarías; adicional a este marco normativo, la articulación se realiza mediante las políticas públicas (Conpes) expedidas por el Departamento Nacional de Planeación, los Planes Nacionales de Desarrollo de cada gobierno, los cuales son aprobados por el Congreso, las políticas sectoriales expedidas por los diferentes ministerios, los planes maestros de orden nacional (PMTI, PMF, PGIRP) y los Planes Institucionales; los recursos de inversión asignados para el desarrollo de dichas políticas y planes son articuladas por el DNP a través del Banco de Proyectos de Inversión Nacional.

## **Integración de la Estrategia Marítima Funcional de Colombia en el Marco de Planificación Nacional**

La Estrategia Marítima Funcional de Colombia 2022–2028 se consolida como un instrumento clave para articular los compromisos del país con los instrumentos internacionales de la Organización Marítima Internacional (OMI), dentro del marco de la planificación nacional y de los compromisos de desarrollo sostenible. Esta compilación compuesta por cinco ejes estratégicos encuentra su correspondencia con las líneas de acción de los Planes Nacionales de Desarrollo (PND) de los últimos tres períodos de Gobierno y con los documentos CONPES más relevantes que orientan las políticas marítimas, logísticas, ambientales y portuarias del país.

### **1. Gestión del marco normativo**

Este eje, centrado en la ratificación, armonización y aplicación de los instrumentos internacionales de la OMI, se vincula directamente de las tareas incluidas en los PND 2014–2018 y 2018–2022 por fortalecer las capacidades normativas e institucionales. En el PND 2022–2026, esta gestión se integra con el proceso de reforma institucional para la sostenibilidad ambiental y marítima.

Los documentos CONPES refuerzan esta línea: el CONPES 3990 de 2020 posiciona a Colombia como potencia bioceánica, y reconoce la necesidad de actualizar la normativa marítima internacional; el CONPES 3982 de 2020 promueve una revisión normativa integral del sistema logístico nacional; y el más reciente CONPES 4118 de 2023 impulsa la armonización de la normativa portuaria con estándares internacionales, en sintonía con los convenios de la OMI.

## **2. Fortalecimiento de la seguridad marítima**

El eje de seguridad marítima, que incluye capacidades de búsqueda y rescate (SAR), ayudas a la navegación y control de tráfico marítimo, conecta con los objetivos de los tres PND para garantizar la seguridad del transporte y la protección de la vida humana en el mar. En el último PND, se prioriza la seguridad humana en entornos marítimos como parte de una visión holística de justicia ambiental.

Los CONPES también reconocen esta prioridad. El CONPES 3990 impulsa la gestión integral del riesgo en las zonas costeras; el CONPES 3982 incorpora medidas de seguridad en la cadena logística; y el CONPES 4118 propone la implementación de medidas técnicas para mejorar la seguridad en puertos y navegación.

## **3. Protección marítima ante amenazas**

Este eje responde a amenazas como el crimen organizado, el narcotráfico y el terrorismo, y se alinea con el componente de seguridad del territorio marítimo presente en los tres PND. Desde 2014, el Estado ha fortalecido su presencia institucional en el mar, lo que se consolida con el enfoque de soberanía y defensa integral en el actual PND.

En los documentos CONPES, se promueve la acción estatal coordinada: el 3990 enfatiza la articulación interinstitucional frente a amenazas; el 3982 plantea mecanismos de control logístico y vigilancia; y el 4118 establece directrices para mejorar la capacidad de control y respuesta en el entorno portuario.

## **4. Protección del medio marino**

El compromiso con la protección del medio ambiente marino prevención de la contaminación, manejo de residuos y promoción de una cultura marítima ambiental ha sido una constante en la planificación nacional desde el PND 2014–2018. Este enfoque se refuerza en el PND 2022–2026 bajo el concepto de “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, donde la protección de mares y costas es un eje estructurante del desarrollo sostenible.

El CONPES 3990 adopta la sostenibilidad marina como eje central; el 3982 promueve el transporte limpio y la reducción del impacto ambiental de las operaciones logísticas; y el 4118 incorpora prácticas de economía circular y sostenibilidad ambiental portuaria.

## 5. Coordinación interinstitucional y evaluación

Finalmente, la Estrategia reconoce que la gobernanza marítima exige una articulación robusta entre instituciones y niveles de gobierno, con sistemas de información e indicadores confiables. Esta necesidad se conecta con los enfoques de planeación basada en resultados de los PND recientes y con los instrumentos de gobernanza incluidos en los CONPES.

El CONPES 3990 establece la necesidad de una gobernanza bioceánica integrada; el 3982 impulsa la interoperabilidad institucional en la logística; y el 4118 diseña un sistema nacional portuario con capacidades de evaluación y control, contribuyendo a una estrategia marítima más efectiva y alineada con los compromisos internacionales.

# Administración Marítima de Colombia

Para poder llevar adelante la Estrategia, se requiere de la coordinación de diferentes sectores y organismos del Estado, responsables de llevar adelante los compromisos asumidos por el Estado Colombiano, los principales son:

- Presidencia de la República (Departamento Nacional de Planeación-DNP, Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres-UNGRD).
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Defensa Nacional (Armada Nacional de Colombia, Cuerpo de Guardacostas, Dirección General Marítima)
- Ministerio de Transporte (Aeronáutica Civil, Superintendencia de Transporte, Invias)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Minas y Energía.

En otras palabras, cada sector del ejecutivo nacional interviniente es responsable de diferentes aspectos de la actividad marítima y portuaria, así como de responsabilidades en cumplimiento de los instrumentos internacionales marítimos aprobados por Colombia, de acuerdo con las leyes, decretos y disposiciones específicas.

Debido a la estructura compleja y el tamaño de la Administración Marítima de Colombia, las metodologías y los mecanismos utilizados pueden ser específicos de una entidad en la mayoría de los casos. Al colaborar, las entidades cumplen estos objetivos de diversas formas, por ejemplo, mediante el establecimiento de grupos de trabajo y/o reuniones periódicas entre distintas entidades.

# La Estrategia Marítima

## I. Alcance

La estrategia implícita compila lineamientos e insumos necesarios (políticas públicas, políticas y planes sectoriales y planes institucionales), para perfeccionar las capacidades del Estado que garantice el cumplimiento de los estándares internacionales.

De igual forma, se busca promover la articulación integral entre las instancias e instituciones de la Administración Marítima de Colombia, orientando sus esfuerzos hacia el cumplimiento de los más altos estándares internacionales en seguridad marítima y protección ambiental. Todo ello enmarcado en principios de justicia ambiental y social, contribuyendo al desarrollo económico sostenible y el bienestar de la sociedad y a la paz total.

## II. Objetivo General

Asegurar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades asumidas por Colombia como Estado de abanderamiento, Estado ribereño y Estado rector del puerto, en consonancia con los compromisos derivados de los instrumentos obligatorios de la OMI.

## III. Principios Generales

Los principios generales que se han observado son los siguientes:

- a. **Coordinación:** Las diferentes entidades que tengan competencias en el ámbito marítimo colombiano, deben estar coordinados y armonizados para la puesta en marcha de los procesos de ratificación e implantación de los distintos instrumentos internacionales de la OMI.
- b. **Rigor técnico:** Aplicación sistemática y rigurosa de principios, normas y estándares técnicos en el desarrollo y ejecución de los programas, proyectos y

actividades de la administración, garantizando la precisión, efectividad y confiabilidad en los procesos y los resultados.

- c. **Sostenibilidad:** Conservación, protección y uso responsable de los recursos marinos y costeros, para satisfacer las necesidades actuales y el desarrollo de las actividades marítimas, sin comprometer la capacidad de los recursos para las futuras generaciones y disfrutar de un entorno marino saludable y próspero.
- d. **Facilitación:** Simplificación y armonización de los procedimientos y flujos de información asociados con la llegada, estancia y salida de buques, tanto en lo que respecta a la nave, su tripulación, los pasajeros, el equipaje y la carga, por lo que debe tenerse presente en el proceso de implantación de los diferentes instrumentos y reglas.
- e. **Transparencia:** Propende por la democratización y el libre acceso a la información, facilitando el acceso a la misma, a través de los medios y procedimientos que para el efecto establecen las normas del Estado colombiano.
- f. **Efectividad:** Aplicación oportuna y correcta de las normas previstas en los instrumentos internacionales.

## IV. Objetivos Estratégicos

### No. 1: Gestión del Marco Normativo.

- OE1A1: Implementar una agenda que presente al órgano legislativo las iniciativas correspondientes para la aprobación de instrumentos internacionales marítimos.
- OE1A2: Implementar una agenda regulatoria que ajuste las necesidades de regulación de los temas marítimos y de la implantación de los Instrumentos Marítimos Internacionales.
- OE1A3: Implementar una agenda reglamentaria soportada en las necesidades de reglamentación de los instrumentos internacionales emanados por la OMI.

### No. 2: Fortalecer la Seguridad Marítima.

- OE2A1. Realizar inspecciones y supervisiones periódicas a buques nacionales y extranjeros e instalaciones portuarias, verificando su estado real y el cumplimiento de las condiciones de seguridad.

- OE2A2. Fortalecer el plan de inspecciones y auditorías a Organizaciones Reconocidas ORs.
- OE2A3. Fortalecer el plan de auditorías a los organismos e instituciones que imparten cursos de formación y capacitación para la Gente de Mar.
- OE2A4. Investigar accidentes marítimos graves para identificar causas y adoptar medidas preventivas.
- OE2A5. Realizar levantamientos hidrográficos y garantizar la disponibilidad de vías navegables seguras.
- OE2A6. Gestionar y mantener en alta disponibilidad y cobertura el sistema de ayudas a la navegación.
- OE2A7. Gestionar y mantener en alta disponibilidad y cobertura el sistema de Control de Tráfico Marítimo.
- OE2A8. Gestionar y mantener actualizado el Plan de Operaciones SAR (Búsqueda y Rescate).

### **No. 3: Garantizar la Protección Marítima.**

- OE3A1. Fortalecer la protección del transporte marítimo, las instalaciones portuarias y sus áreas de influencia frente a las amenazas (tráfico ilícito de estupefacientes, contrabando, terrorismo, lavado de dinero, tráfico de personas, polizonaje e inmigración ilegal, entre otras) que pudieran afectar el correcto desarrollo de las operaciones marítimas y portuarias, mediante la generación de lineamientos técnicos y el control que realicen las autoridades intervinientes.
- OE3A2. Reducir la ocurrencia de incidentes relacionados con la protección marítima.

### **No. 4: Proteger el Medio Marino**

- OE4A1. Gestionar los riesgos de contaminación de las aguas y otros elementos del medio ambiente, derivados de agentes contaminantes provenientes de buques y artefactos navales, haciendo uso de herramientas tecnológicas avanzadas.
- OE4A2. Realizar la articulación y coordinación efectiva entre las autoridades competentes en el marco del MID (manejo integrado de los

desechos/residuos), para garantizar una gestión adecuada y sostenible de los residuos generados por los buques que arriban a los puertos colombianos.

OE5A3. Optimizar la preparación y capacidad de respuesta ante eventos de contaminación ambiental.

OE4A4. Fortalecer el conocimiento sobre la importancia de la protección del medio marino.

## V. Seguimiento y mejora de resultados

Con el propósito de determinar el desempeño de la Estrategia, la pertinencia de las medidas de acción adoptadas y la necesidad de su modificación, se llevarán a cabo evaluaciones periódicas en forma conjunta entre los organismos de la Administración Marítima. Dichas evaluaciones se basarán en el desempeño de los organismos que la integran y tienen por meta alcanzar, mantener y mejorar los resultados y la capacidad organizativa como Estado ribereño, de abanderamiento y rector de puertos.

Cada organismo que forma parte de la Administración Marítima debe, de acuerdo con lo establecido por Ley (sistema e informes de gestión, reportes en las plataformas Sinergia y Sisconpes), establecer indicadores y/o informes de gestión para poder controlar de manera constante la aplicación de la Estrategia y luego poder generar datos para poder evaluar los avances conseguidos.





Gobierno del  
**Cambio**